

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 18059** *Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 18 de febrero de 2019, por la que se abre anuncio de Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución del proyecto: "ENAIRE: Expropiación de terrenos necesarios y servidumbres de la línea de energía eléctrica del VOR de Babilafuente, en los términos municipales de Pitiegua y Aldearrubia, ambos en la provincia de Salamanca.*

EXPTE: 01-ENAIRE/18

ENAIRE, beneficiaria de la expropiación, insta la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "ENAIRE: Expropiación de terrenos necesarios y servidumbre de la línea de energía eléctrica del VOR de Babilafuente, en los términos municipales de Pitiegua y de Aldearrubia, ambos en la provincia de Salamanca.

Actualmente, la instalación eléctrica del VOR Babilafuente se encuentra interconectada a la instalación eléctrica de otra instalación, con titularidad de Aena, correspondiente a una radiobaliza exterior de localización LOM (NDB instalado conjuntamente con una radiobaliza exterior OM) del sistema de aproximación por instrumentos ILS de la pista 21 del aeropuerto de Salamanca.

En 2012 en un estudio de racionalización de NDBs realizado por Aena se consideró a este NDB como una instalación de nivel 2, es decir como eliminable, al existir procedimientos alternativos basados en otras radioayudas.

Por otra parte la dirección sistemas de ENAIRE a través del expediente DIN 413/2016, actualmente en fase de ejecución, está realizando la instalación de un nuevo sistema ILS/DME CAT I que sustituirá al actual y en donde se contempla la eliminación de las actuales radiobalizas MM y OM, lo que implicaría que el NDB quedaría como único sistema en esta instalación obsoleta.

Por este motivo se propone independizar la acometida eléctrica del VOR Babilafuente sustituyendo el punto de conexión de la línea de suministro actual desde el NDB, por un nuevo punto cercano de conexión existente de la empresa distribuidora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. La conexión a este nuevo punto de suministro implicaría la desconexión y el desmantelamiento de la acometida actual y la realización de un nuevo tramo de línea eléctrica aéreo-subterránea que se conectaría a la sección final de la línea actual, para completar de esta forma el nuevo circuito independiente de suministro eléctrico al VOR/DME, reutilizándose los catorce apoyos existentes en el tramo final de la línea actual que se mantienen.

Para la ejecución de las referidas actuaciones, se requieren terrenos ubicados fuera del ámbito del Plan Director del aeropuerto.

En consecuencia, y con el fin de formalizar la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones anteriormente descritas, se solicita la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa, que llevará por título "ENAIRE expropiación de terrenos necesarios y servidumbres de la línea de energía del VOR de Babilafuente, en los términos municipales de Pitiegua y de

Aldearrubia", ambos en la provincia de Salamanca y el correspondiente Acuerdo en Consejo de Ministros, de declaración explícita de Utilidad Pública como de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Las superficies afectadas por este expediente serán las siguientes:

- Expropiación: 84,43 m², correspondientes a la superficie que ocupan los apoyos eléctricos, su cimentación y las arquetas, incluyendo su acerado perimetral.
- Servidumbre de Paso de línea eléctrica: 31.325,00 m², correspondientes tanto al tramo aéreo como al tramo subterráneo.
- Ocupación Temporal: 21.014,00 m², correspondientes a la superficie necesaria para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Los terrenos afectados por el presente Proyecto se localizan en el término municipal de Pitiegua y en el de Aldearrubia, ambos en la provincia de Salamanca.

Se trata de parcelas rústicas de uso agrario y aprovechamiento en su mayoría como tierras arables. En este expediente de expropiación se afectan veintinueve parcelas, de las cuales veintidós de titularidad privada y siete de titularidad pública (seis municipales y una estatal).

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Pitiegua y de Aldearrubia, provincia de Salamanca, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos de situación y generales de expropiación relativos a los municipios referenciados.

FINCAS AFECTADAS										
MUNICIPIO	FINCA Nº	POL. MAN.	PAR.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO	SUP. EXPRO (m2)	SUP. SERV. PASO (m2)	SUP. O.T. (m2)	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
PITIEGUA	001-00-00	511	37	37256A511000370000ER	GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]		89		Edificaciones	PARCIAL
PITIEGUA	002-00-00	511	9008	37256A511090080000EU	AYUNTAMIENTO DE PITIEGUA PZ AYUNTAMIENTO PI-BJ 37490 PITIEGUA [SALAMANCA]	0,98	45		Viales	PARCIAL
PITIEGUA	003-00-00	511	5012	37256A511050120000EL	ESTEBAN DEL REY MILLAN (HEREDEROS DE) CL CANTARRANAS 12 37490 CABEZABELLOSA DE LA CALZADA [SALAMANCA]	0,49	870		Pasto con arbolado	PARCIAL
PITIEGUA	004-00-00	511	34	37256A511000340000EM	SANCHEZ SIERRA PRISCILA CM CANTALPIÑO 5 PI-BJ 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] ROGADO DIOS AGAPITO CL SAN ANTONIO 66 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] ROGADO DIOS JUAN MANUEL CL SAN ANTONIO 45 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	24,49	5.153	4.042	Tierras arables	PARCIAL

FINCAS AFECTADAS										
MUNICIPIO	FINCA Nº	POL. MAN.	PAR.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DOMICILIO	SUP. EXPRO (m2)	SUP. SERV. PASO (m2)	SUP. O.T. (m2)	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
PITIEGUA	005-00-00	511	9013	37256A511090130000EW	AYUNTAMIENTO DE PITIEGUA PZ AYUNTAMIENTO PI:BJ 37490 PITIEGUA [SALAMANCA]		104	39	Viales	PARCIAL
PITIEGUA	006-00-00	511	29	37256A511000290000ET	GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]		379	142	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	007-00-00	511	28	37256A511000280000EL	GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	5,5	1.196	1.156	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	008-00-00	511	27	37256A511000270000EP	GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	5,5	1.725	1.354	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	009-00-00	511	26	37256A511000260000EQ	MARCOS BARBERO FRANCISCA CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	5,5	1.882	1.185	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	010-00-00	511	25	37256A511000250000EG	VELASCO DEL REY LADISLAO CL PALOMARES 11 37490 PITIEGUA [SALAMANCA]		1.680	658	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	011-00-00	511	10024	37256A1100240000EK	MARCOS BARBERO FRANCISCA CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	5,5	828	1.018	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	012-00-00	511	24	37256A511000240000EY	MARCOS BARBERO FRANCISCA CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]		802	301	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	013-00-00	511	23	37256A511000230000EB	CONDE FRANCO LUIS RD SAN TORCUATO 11 PI:02 PI B 49006 ZAMORA [ZAMORA] RODRIGUEZ VILLAR MARIA LUISA RD SAN TORCUATO 11 PI:02 PI B 49006 ZAMORA [ZAMORA]		482	181	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	014-00-00	511	21	37256A511000210000EW	ESTEBAN MARTIN BENITO CL CANTARRANAS 9 37490 CABEZABELLOSA DE LA CALZADA [SALAMANCA]	11	3.248	2.632	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	015-00-00	511	20	37256A511000200000EH	MARCOS BARBERO FRANCISCA CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA] GONZALEZ TEJEDOR JUAN FRANCISCO CL NUEVA 23 37418 ARABAYONA [SALAMANCA]	5,5	1.472	1.259	Tierras arables	PARCIAL
PITIEGUA	016-00-00	511	9010	37256A511090100000EZ	AYUNTAMIENTO DE PITIEGUA PZ AYUNTAMIENTO PI:BJ 37490 PITIEGUA [SALAMANCA]		77	29	Viales	PARCIAL
PITIEGUA	017-00-00	511	13	37256A511000130000EE	DIOS MENDO RUBÉN CL ABAJO 20 37340 SAN MORALES [SALAMANCA]	18,5	2.197	2.096	Improductivos	PARCIAL
PITIEGUA	018-00-00	511	14	37256A511000140000ES	POZO PRIETO CESAR CL AYALA 12 PI:03 PTE 37004 SALAMANCA [SALAMANCA]		353	402	Improductivos	PARCIAL
ALDEARRUBIA	019-00-00	505	12	37020A505000120000OK	FUNDACIÓN COSME Y HERNÁNDEZ CL ZAMORA 18 PI:BJ 37002 SALAMANCA [SALAMANCA]		2.162	1.297	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	020-00-00	505	15	37020A505000150000OX	GUSTAVO GONZÁLEZ MARÍA MILAGROS CL UNAMUNO 11 37490 PITIEGUA [SALAMANCA]		504	302	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	021-00-00	505	16	37020A505000160000OI	DOZO CASTRO RAMÓN AV DE LOS JORNALEROS 14 PI:BJ 37340 ALDEARRUBIA [SALAMANCA]		1.020	612	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	022-00-00	505	9053	37020A505090530000OW	AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA PZ VILLA 5 37340 ALDEARRUBIA [SALAMANCA]		25		Viales	PARCIAL
ALDEARRUBIA	023-00-00	505	22	37020A505000220000OS	SAEZ MARTÍN BLAS CL SUR 4 37184 VILLARES DE LA REINA [SALAMANCA]		1.409	845	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	024-00-00	505	19	37020A505000190000OS	RAMOS RUBIAS JOSÉ CL ASTORGA 42 PI:03 PTE 37006 SALAMANCA [SALAMANCA]		1.735	1.041	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	025-00-00	505	20	37020A505000200000OJ	SAN JUAN DEL REY AMELIA CL ASTORGA 42 PI:03 PTE 37006 SALAMANCA [SALAMANCA]	0,49	609	223	Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	026-00-00	505	21	37020A505000210000OE	AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA PZ VILLA 5 37340 ALDEARRUBIA [SALAMANCA]		390		Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	027-00-00	505	9046	37020A505090460000OS	AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA PZ VILLA 5 37340 ALDEARRUBIA [SALAMANCA]		14		Viales	PARCIAL
ALDEARRUBIA	028-00-00	505	39	37020A505000390000OM	CORTES SÁNCHEZ JOSE ANTONIO CL ARCO 4 37330 BABILAFUENTE [SALAMANCA]	0,49	511		Tierras arables	PARCIAL
ALDEARRUBIA	029-00-00	505	40	37020A505000400000OT	MINISTERIO DE DEFENSA PS CASTELLANA 109 28046 MADRID [MADRID]	0,49	364		Pasto arbustivo	PARCIAL

Madrid, 18 de febrero de 2019.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio. BOE 25/07/12), Raúl Medina Caballero.

ID: A190022122-1